



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 389 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución N.053 del 24 de octubre de 2023, proferida por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2024 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios FCMN 633 y 647, remitidos al correo de la Oficina de Talento Humano, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la Oficina de Talento Humano las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de fin de año de 2024, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 389 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

CASTRO LOPEZ WILLIAM ANDRES
CIFUENTES VARGAS VERONICA
ECHEVERRY PRIETO LENA CAROLINA
MAHECHA JIMENEZ OSCAR JAVIER
QUEVEDO CARDENAS LUIS ARMANDO
RAMOS FERNANDEZ JULIO CESAR
TREJOS ANGEL DECCY YANETH
VILLARRAGA POVEDA LUIS FERNANDO
ZULUAGA ATEHORTUA IVAN DARIO

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: catorce (14) días hábiles del periodo 2022-2023 y un (1) día hábil del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, al personal docente que se relaciona a continuación:

LOPEZ BOTIA FAVIO
PEÑA PRIETO LUIS EDUARDO

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

DIAZ FORERO JOHN HERNAN
MASMELA CAITA LUIS ALEJANDRO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 389 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: catorce (14) días hábiles del periodo 2022-2023 y un (1) día hábil del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **ALVAREZ POLO YOLIMA**, quedando pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2023-2024.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de veinte (20) días hábiles así: siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024 y trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 18 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, inclusive, a la docente **AYALA FAJARDO ADIS**.

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023 y diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: trece (13) días hábiles del periodo 2022-2023 y dos (2) días hábiles del 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 19 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, inclusive, al docente **ESPITIA RICO MIGUEL JOSE**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días así: dos (2) días calendario 2021-2022 y trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, dos (2) días hábiles del 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de veintiún (21) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, inclusive, al docente **FORERO CHACON NELSON LIBARDO**.

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente **GORDILLO THIRIAT WILSON**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2022-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 389 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días así: tres (3) días hábiles del periodo 2022-2023 y doce (12) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **MORENO MOSQUERA ASDRUBAL**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 13º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024 y ocho (8) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **OCAMPO CIFUENTES MARISOL**.

ARTICULO 14º Conceder el disfrute de siete (7) días calendario del periodo 2023-2024, del 3 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **ORTIZ SALAMANCA HENRY MAURICIO**, quedando pendiente por disfrutar un (1) día calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 15º Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 7 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **PEREZ CUBIDES JAVIER ALONSO**.

ARTICULO 16º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: nueve (9) días hábiles del periodo 2022-2023 y seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **RODRIGUEZ BOLAÑOS ABELARDO**, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 17º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **SANJUAN CUELLAR ALVARO ARTURO**.

ARTICULO 18º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **VELASCO FORERRO MARTHA JANET**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 19º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **WILCHES FLOREZ ANGELA MARIA**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 389 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ARTICULO 20º: El docente **OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO**, se encuentra disfrutando de **AÑO SABÁTICO** y sus vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

ARTICULO 21º: El docente **PINZON CASALLAS WILSON JAIRO**, se encuentra en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**.


ARTICULO 22º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **05 días del mes de diciembre de 2024**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		3-12-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	